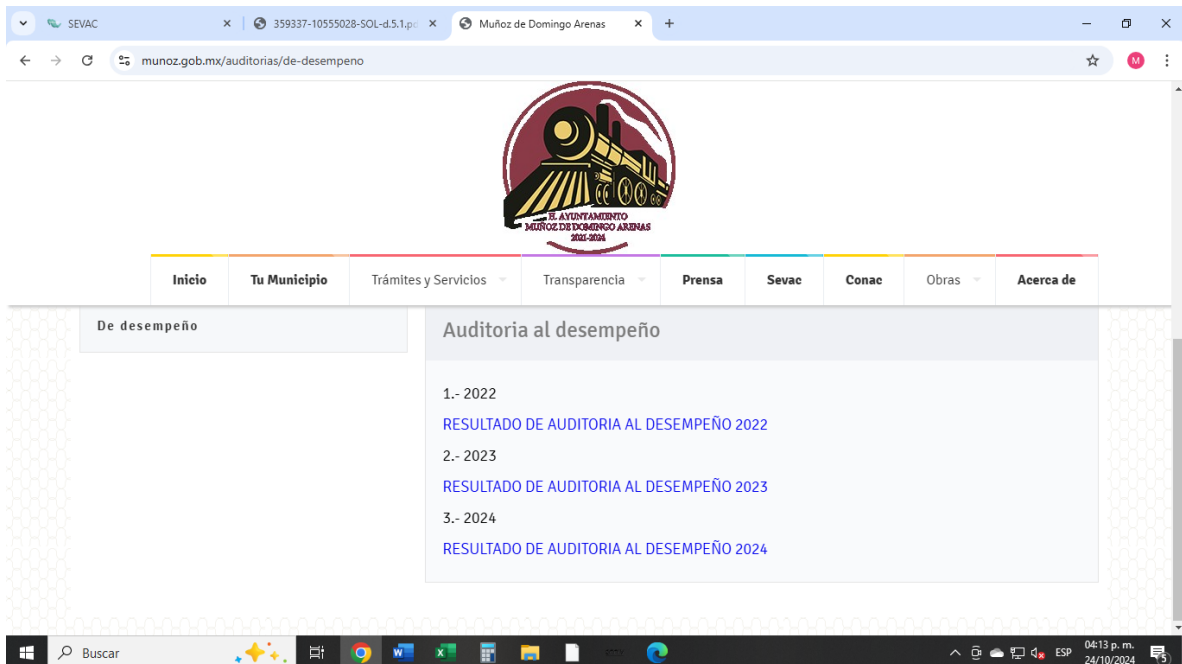
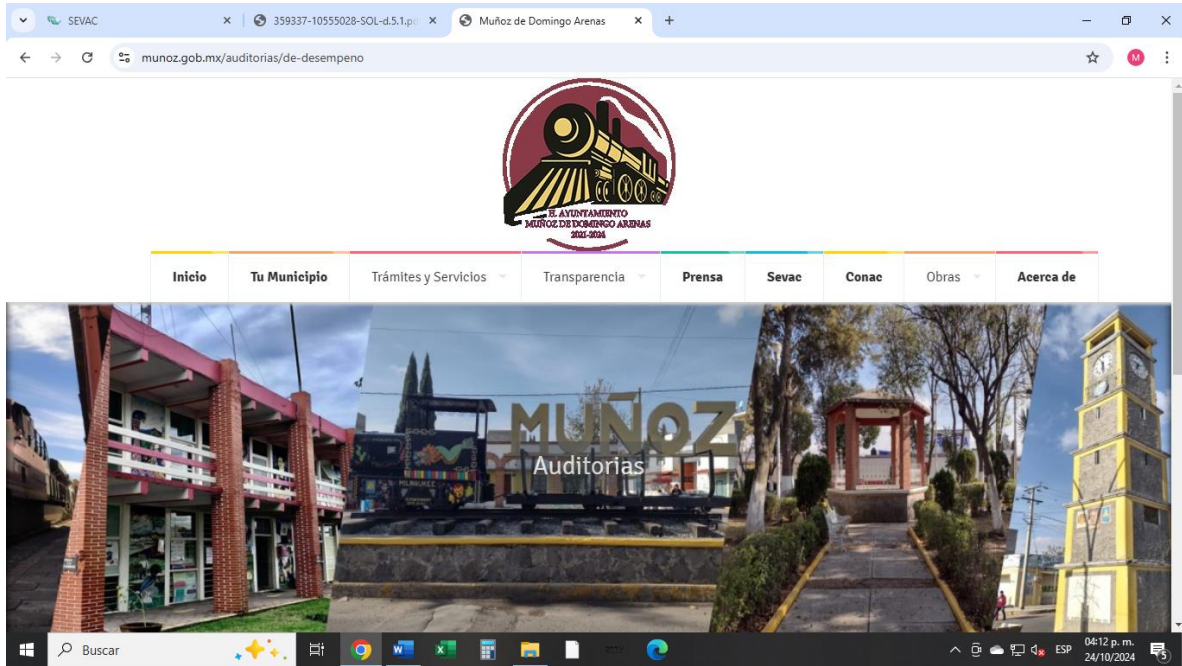




D.5.1 Publica en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño





SEVAC | 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... | Muñoz de Domingo Arenas | AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN... | +

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIezngKhKXbEr0/view

AUDITORIA AL DESEMPEÑO ENE-JUN 2024.pdf

Órgano de Fiscalización Superior
Tlaxcala

Oficio No. OFS/2850/2024

Asunto: Se emiten resultados de solventación del periodo Enero - Junio del ejercicio 2024.

Tlaxcala, Tlax., 20 de Agosto de 2024.

MUNOZ DE DOMINGO ARENAS
HAYUNTAMIENTO 2021 - 2024
RECEPCION
30 AGO 2024

C. JOSÉ ALFREDO SUAREZ CORONA
PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL
DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
P R E S E N T E.

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En atención a su oficio PMDA/0251/2024 recibido el día 23 de agosto de 2024, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio, contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/2433/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, recibido por ese Ente Fiscalizable el pasado 09 de agosto de 2024, informo a

Page 1 / 10

04:14 p. m. 24/10/2024

SEVAC | 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... | Muñoz de Domingo Arenas | AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN... | +

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIezngKhKXbEr0/view

AUDITORIA AL DESEMPEÑO ENE-JUN 2024.pdf

C. JOSÉ ALFREDO SUAREZ CORONA
PRIMER REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL
DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAX.
P R E S E N T E.

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

En atención a su oficio PMDA/0251/2024 recibido el día 23 de agosto de 2024, mediante el cual fue presentada la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio, contenidas en las cédulas de resultados que fueron notificadas por esta Entidad de Fiscalización Superior, mediante el oficio OFS/2433/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, recibido por ese Ente Fiscalizable el pasado 09 de agosto de 2024, informo a usted lo siguiente:

De manera previa se estima pertinente señalar que, el ejercicio fiscal 2024, constituye un año en que se efectúa la renovación de los ayuntamientos, por lo tanto, se actualiza la hipótesis prevista en el párrafo séptimo del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

En consecuencia, una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valoró las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y dentro del plazo previsto en el séptimo párrafo del numeral en cita, **se emiten los resultados de solventación**, por los cuales se determinan en forma específica, fundada y motivada las acciones promovidas en las cédulas de resultados que contienen las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 del periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio, tal y como se detalla.

Page 1 / 10

04:14 p. m. 24/10/2024



SEVAC | 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... | Muñoz de Domingo Arenas | AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN...

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIEzngKhKXbEr0/view

Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala

A) Auditoría de Desempeño

Nombre de la Función o Servicio	Periodo	Anexo	Recomendaciones Emitidas	Solventadas		No Solventadas	
				Total	Número Progresivo	Total	Número Progresivo
SEGURIDAD PÚBLICA	01 ene - 30	R	4	2	2,4	2	1,3
	jun	SUBTOTAL	4	2	2	2	1,3
REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO	01 ene - 30	R	3	1	1	2	2,3
	jun	SUBTOTAL	3	1	1	2	2,3
PRESIDENTES DE COMUNIDAD	01 ene - 30	R	3	1	2	2	1,3
	jun	SUBTOTAL	3	1	2	2	1,3
TOTAL			10	4	4	6	

NOTA: Los números referidos en los apartados "SOLVENTADAS" y "NO SOLVENTADAS", corresponde a los números progresivos de las observaciones y recomendaciones contenidas en las Cédulas de Resultados emitidas por esta Entidad de Fiscalización Superior.

Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia y/o insuficiencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de 8 fojas.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 35 párrafo cuarto en relación con el diverso 45 ambos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

04:14 p. m. 24/10/2024

SEVAC | 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... | Muñoz de Domingo Arenas | AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN...

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIEzngKhKXbEr0/view

AUDITORIA AL DESEMPEÑO ENE-JUN 2024.pdf

Cabe señalar que, en el detalle de las observaciones no solventadas, se precisa de manera fundada y motivada las causas que originaron la improcedencia y/o insuficiencia de las justificaciones, aclaraciones y demás información que fue presentada como propuesta de solventación, las cuales se adjuntan al presente como anexo único constante de 8 fojas.

Asimismo, se hace notar que, las observaciones y recomendaciones que no fueron solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables, lo anterior con fundamento en el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en este acto se declara **precluido el derecho para presentar propuesta de solventación**, en consecuencia, esta Autoridad se abstendrá de valorar las propuestas de solventación presentadas fuera del plazo previsto en la Ley, lo anterior de conformidad con el artículo 35 párrafo cuarto en relación con el diverso 45 ambos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUÉLA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.C.P. Archivo
ALSMITH

Página 2 de 2

Av. Independencia No. 406, San Diego Martir, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000. Teléfono: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04. ofis@tlaxcala.gob.mx

Page 2 of 10

04:15 p. m. 24/10/2024



SEVAC 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... Muñoz de Domingo Arenas AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIEzngKhKXbEr0/view

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE AUDITORIA A ENTES MUNICIPALES RESULTADOS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS PERIODO ENTREGA DE RESULTADOS

UNIDADES DE EJECUCIÓN	MÉTODOS DE CÁLCULO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	RECOMENDACIONES
Colaboración de la seguridad pública en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.	(Número de elementos de seguridad pública que colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) / (Número de elementos de seguridad pública que no colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) x 100	7	0	0
Colaboración de la seguridad pública en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.	(Número de elementos de seguridad pública que colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) / (Número de elementos de seguridad pública que no colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) x 100	7	0	0

El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas para el primer semestre de ejercicio fiscal 2024, no presentó el informe de avance de la programación de la seguridad pública, lo que impide evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de seguridad pública.

El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas para el primer semestre de ejercicio fiscal 2024, no presentó el informe de avance de la programación de la seguridad pública, lo que impide evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de seguridad pública.

SEVAC 359337-10555028-SOL-d.5.1.p... Muñoz de Domingo Arenas AUDITORIA AL DESEMPEÑO EN

drive.google.com/file/d/1AawGQYNPNpkGjDarA4NIEzngKhKXbEr0/view

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE AUDITORIA A ENTES MUNICIPALES RESULTADOS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS PERIODO ENTREGA DE RESULTADOS

UNIDADES DE EJECUCIÓN	MÉTODOS DE CÁLCULO	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	RECOMENDACIONES
Colaboración de la seguridad pública en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.	(Número de elementos de seguridad pública que colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) / (Número de elementos de seguridad pública que no colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) x 100	7	0	0
Colaboración de la seguridad pública en el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.	(Número de elementos de seguridad pública que colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) / (Número de elementos de seguridad pública que no colaboraron en el cumplimiento de sus obligaciones) x 100	7	0	0

El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas para el primer semestre de ejercicio fiscal 2024, no presentó el informe de avance de la programación de la seguridad pública, lo que impide evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de seguridad pública.

El Ayuntamiento de Muñoz de Domingo Arenas para el primer semestre de ejercicio fiscal 2024, no presentó el informe de avance de la programación de la seguridad pública, lo que impide evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de seguridad pública.

